



RAD. 2021-00240. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 6 de diciembre de 2021.

Señora Jueza: A su Despacho la demanda de fuero sindical (Levantamiento de Fuero – Permiso para despedir) promovida por SECURITAS COLOMBIA S.A. contra BRAYAN ORLANDO MAYORGA PRETELT, dándole cuenta que por error involuntario se fijó fecha para el mes de enero de **2021**. Sírvese proveer.

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario.



RADICACIÓN: 08001-31-05-009-2021-00240-00  
PROCESO: FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR  
DEMANDANTE: SECURITAS COLOMBIA S.A.  
DEMANDADA: BRAYAN ORLANDO MAYORGA PRETEL

Barranquilla, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede, se advierte que efectivamente se incurrió en un error al momento de fijar la fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 114 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 45 de la Ley 712 de 2001, pues la data para la que se fijó se encuentra vencida, siendo lo correcto que esa diligencia se realizará el día 28 de enero de 2022, a las 8:30 A.M..

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

**PRECISAR** que la audiencia fijada al interior de este proceso se realizará el 28 de enero de 2022, a las 8:30 A.M.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*Amalia Rondon B.*

AMALIA RONDON BOHORQUEZ  
Jueza